



Honorable Concejo Deliberante
Junín-Mendoza

RESOLUCIÓN N° 3.716 / 2.021

VISTO: El Expediente N° 003/HCD-B/21 caratulado “Proyecto de Resolución de la Edil V. Reta, avalan Ediles M. Saez, M. Núñez y N. Rabite. Solicitar al D.E. que se convoque a concurso a los artistas de Junín para llevar a cabo la obra de Mafalda en Rotonda de Mundo Nuevo”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Salud Pública y Desarrollo Sociocultural del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 21-012;

Que es necesario para la concreción de lo estipulado en la Resolución N° 3.644/20, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, convocar a nuestros artistas para la culminación del proyecto;

Que dicha Resolución solicita al Departamento Ejecutivo la creación de un friso de Mafalda, en la Rotonda de Mundo Nuevo;

Que la obra, para que sea representativa de nuestro departamento, debería contar con algún elemento o característica que destaque la actividad vitivinícola, poniendo en valor el gran esfuerzo del vitivinicultor;

Que convocar artistas de nuestro departamento, para efectuar dicha obra, es una gran oportunidad de dar a conocer nuestros talentos y desplegar el arte juninense, embelleciendo nuestro entorno, revalorizando nuestra actividad económica y plasmando nuestra cultura a generaciones futuras;

Que emplazar un friso de Mafalda con algún elemento característico sobre la vitivinicultura, en la Rotonda de Mundo Nuevo, brindará un homenaje a nuestro gran artista gráfico mendocino, y a todos los trabajadores vitivinícolas, contribuyendo al ámbito educativo, económico y cultural, de nuestro departamento;

Que las historietas de Quino favorecieron el aprendizaje en el ámbito educativo: perfeccionando la comprensión lectora, vocabulario, formación cívica, educación en valores, pensamiento y juicio crítico, entre otros;

Que debe convocarse mediante concurso a los artistas del departamento con sus diversos bosquejos de la posible obra a establecerse en la

Rotonda de Mundo Nuevo, en donde se tenga como premisa incorporar la vitivinicultura en dicha obra, elemento clave en el cual se desenvuelve la vida social, económica y cultural de nuestra Provincia y Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión ha considerado la conveniencia de aprobar este proyecto para poder ejecutar la obra de referencia;

Las atribuciones conferidas por Ley N° 1.079 Orgánica de Municipalidades al H. Cuerpo:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE JUNIN**

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que convoque a concurso a los artistas de Junín, para llevar a cabo la obra de Mafalda en la Rotonda de Mundo Nuevo.-

Artículo 2º: Dicho friso u obra, debe poseer algún elemento distintivo que destaque y ponga en valor a la vitivinicultura o a alguno de sus elementos característicos.-

Artículo 3º: Generar un código QR, que contenga la historia de Mafalda y de la vitivinicultura en el Departamento.-

Artículo 4º: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.